

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

VISTO:

Los expedientes con registros N°s 1641, 1642, 1643 y 1644-SG, solicitando ratificación de Resoluciones del Consejo de Facultad de Ingenierías, del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales y del Consejo de Facultad de Administración; contenido en las Cartas N°s 415, 416, 417 y 420-2019-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; Oficio Nº 423-2019-DFMVZ-UNAMBA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Carta Nº 190-2019-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; Oficio N° 675-2019-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Carta N° 385-2019-D-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración; y demás documentos; y

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable:

Que, conforme señala el Artículo 62º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31º del Estatuto Universitario;



Que, por Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA de fecha 29 de noviembre del 2019, se encarga en el cargo de Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, Vicerrector Académico, con retención de su cargo de Vicerrector Académico; con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el período de noventa (90) días;



Que, por Resolución N° 457-2019-CU-UNAMBA de fecha 13 de noviembre del 2019, se ratifica la Resolución N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, fecha 12 de noviembre del 2019; que aprueba la modificación del Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA, se ratifica la Resolución N° 091-2019-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; se ratifica la Resolución N° 092-2019-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; se ratifica la Resolución N° 098-2019-CFA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017, del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración; se ratifica la Resolución Nº 515-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; se ratifica la Resolución N° 516-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; se ratifica la Resolución N° 517-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; se ratifica la Resolución N° 518-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; se ratifica la Resolución N° 519-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural, en concordancia a las Condiciones Básicas de Calidad normados en la Resolución de la Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU:



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

Que, por Resolución N° 570-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, por Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 526-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, por Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 527-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Especificos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural;

Que, por Resolución N° 573-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 528-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil;

Que, por Resolución N° 574-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 529-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas;

Que, por Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

Que, por Resolución N° 113-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 102-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia;

Que, por Resolución N° 088-2019-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2014 aprobada mediante Resolución de consejo de Facultad N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA de fecha 12 de noviembre de 2019, la misma que fue ratifica mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia;







Oficina de Secretaria General
Central telefónica: (083) 324591
secretariageneral@unamba.edu.pe
Av. Garcilaso de la Vega s/n – Tamburco–Abancay-Apurimac



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

Que, por Resolución N° 111-2019-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 110-2019-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 03 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración:

OF APURITA

Que, el Vicerrector Académico mediante Cartas N°s 414, 415, 416 y 420- 2019-VRAC-UNAMBA, eleva al Rector (e) la documentación referida a la modificación de los Planes de Estudios de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Escuela Académico Profesional de Administración; disponiendo la emisión de la respectiva Resolución;

Que, el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNAMBA, en Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre del 2019, acuerda por unanimidad ratificar las Resoluciones del Consejo de Facultad de Ingeniería, Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Consejo de Facultad de Administración, que aprueba la modificación de los Planes de Estudios; disponiendo se emita la respectiva resolución;



Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución N° 570-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; que en anexo de treinta y dos (32) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 526-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios se pecíficos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; que en anexo de veintidós (22) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR la Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 527-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural; que en anexo de veintiún (21) folios, forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR la Resolución N° 573-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 528-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; que en anexo de dieciocho (18) folios, forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR la Resolución N° 574-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 529-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; que en anexo de veinte (20) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- RATIFICAR la Resolución Nº 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución Nº 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución Nº 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; que en anexo de veinticinco (25) folios, forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SÉTIMO.- RATIFICAR la Resolución N° 113-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 102-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; que en anexo de veintisiete (27) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- RATIFICAR la Resolución N° 088-2019-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2014 aprobada mediante Resolución de consejo de Facultad N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA de fecha 12 de noviembre de 2019, la misma que fue ratifica mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia; que en anexo de cuarenta (40) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO.- RATIFICAR la Resolución N° 111-2019-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 110-2019-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 03 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N°487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración; que en anexo de veintiséis (26) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO- ENCARGAR a los Decanos de Facultad, Directores de Escuelas Profesionales y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias, las acciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS

DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 536-2019-CU-UNAMBA



Abancay, 18 de diciembre del 2019 ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC f. Manuel J. Ibarra Cabrera RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL ICAELA BASTIDAS DE APURIMAC Agustin Elguera Hilares SECRETARIO GENERAL

> EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

CERTIFICA:

Que el presente documento es copia fiel del original que obra en los archivos de esta Institución a los que me remito en caso necesario.

1 9 DIC. 2019

Ing. Agustin Elguera Hilares GENERAL

Distribución:

Rectorado

V.R.Acad.

V.R. Investig.

Facultades

EAPs.

Filiales

SS.AA.

Licenciamiento

OTI

Imag. Inst.

Archivo

Nancy L.





UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA







PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

PLAN DE ESTUDIOS

ABANCAY – PERÚ 2019





I. OBJETIVOS ACADÉMICOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales Médicos Veterinarios y Zootecnistas con valores y capacidad crítica de la realidad para la toma de decisiones en la solución de los problemas pecuarios del medio rural y urbano de la región y el país, con competencias tecnológicas para garantizar la seguridad alimentaria de la población.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formar profesionales académicos científicos con responsabilidad social, en salud y producción animal, salud pública, inocuidad alimentaria para el desarrollo humano.
- Propiciar el desarrollo integral del estudiante por medio del conocimiento del espectro del ejercicio profesional y la práctica de los valores morales y éticos, durante las actividades de su formación profesional, siguiendo los lineamientos de la filosofía institucional y dentro del marco ideológico doctrinario de la educación veterinaria en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Desarrollar habilidades en el estudiante, capacidades críticas y analíticas como herramientas para la toma de decisiones, reforzándolas durante su formación profesional.
- Relacionar al estudiante con el mundo de las ideas, complementando la educación secundaria, pero con una orientación aplicativa y propedéutica.
- Conocer y evaluar las formas de organización de la población rural y urbana, así como de los productores agropecuarios.
- Conocer y manejar tecnologías apropiadas, susceptibles de ser empleadas en sistemas de producción agropecuaria, en la salud animal, el saneamiento ambiental, la producción, procesamiento, protección y comercialización de alimentos.
- Proporcionar al estudiante lineamientos y herramientas para el desarrollo de sus habilidades intelectuales, destrezas psicomotrices y de comunicación, para que logre el máximo provecho de su participación en las actividades educativas, reforzándolas mediante la práctica durante su formación profesional





II. PERFIL DEL GRADUADO

- Tiene una formación de carácter general e integral, que le permite ejercer la profesión y seguir programas de especialización y educación continua.
- Posee formación universitaria con espíritu ético, humanista, crítico reflexivo y político con identidad sociocultural.
- Ostenta una formación científica tecnológica e innovación en salud y producción animal, salud pública, tecnología e inocuidad de alimentos y preservación del medio ambiente.
- Tiene capacidades de diagnóstico, planificación gestión e investigación, para solucionar problemas de salud y seguridad alimentaria para el desarrollo humano.
- Posee liderazgo y administración de formular proyectos de desarrollo, implementar clínicas hospitales públicos y privados, participar en instituciones de gestión pública nacional e internacional.
- Capacidad de investigación, Preocupación por el medio ambiente, Capacidad de comunicación en otros idiomas, Capacidad de comunicación oral y escrita en su propia lengua, Capacidad de análisis y síntesis y Liderazgo.



III. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Modalidad: Presencial

Duración: 5 años

Ciclos académicos o Semestres académicos: 10

IV. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Grado académico: BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA Y

ZOOTECNIA

Título profesional: MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA





PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ٧. ZOOTECNIA

• ESTRUCTURACIÓN POR TIPO DE ESTUDIOS

	CÓDIGO	ASIGNATURA	Cré d	Total Horas	Horas/se	loras/semana		as/ estre	REQUISIT
			u	noras	Т	P	HT	HP	O
	MVZ101	Biología Celular y Molecular	4	5	3	2	51	34	
	MVZ103	Redacción y Argumentación	2	3	1	2	17	34	
ES	MVZ104	Matemática Básica	3	4	2	2	34	34	
	MVZ105	Química Inorgánica y Orgánica	4	5	3	2	51	34	(Inc.)
GENERAL	MVZ106	Ciencia, Tecnología y Realidad Nacional	2	3	1	2	17	34	
Ä	MVZ203	Análisis Matemático	3	4	2	2	34	34	S#3 N
	MVZ204	Bioquímica	4	5	3	2	51	34	MVZ105
STUDIOS	MVZ205	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	3	4	2	2	34	34	
E	MVZ304	Bioestadística	3	4	2	2	34	34	15 4 5
E	MVZ306	Filosofia	2	3	1	2	17	34	
	MVZ505	Metodología de la Investigación	2	3	1	2	17	34	+
	MVZ100 3	Planes de Negocio y Marketing	3	4	2	2	34	34	
		TOTAL	35	47	23	24	391	408	n
			HO	RAS LECTI	VAS TOTAL	ES	79	9	



	CÓDIGO	ASIGNATURA	Créd	Total Horas	19 2025 C	s/sem na	2,000,000	ras/ estre	REQUISI
	23.574.10427020		300000000		Т	Р	HT	HP	то
	MVZ102	Introducción a la Medicina Veterinaria y Zootecnia	3	4	2	2	34	34	2
	MVZ107	Biofísica Animal	3	4	2	2	34	34	-
	MVZ201	Histología Animal	4	5	3	2	51	34	MVZ101
	MVZ202	Embriología Veterinaria	3	4	2	2	34	34	-
	MVZ206	Anatomía Animal	5	8	2	6	34	102	-
	MVZ301	Microbiología Veterinaria	4	5	3	2	51	34	MVZ 201
	MVZ302	Parasitología y Enfermedades Parasitarias I	3	4	2	2	34	34	
	MVZ303	Bienestar Animal y Etologia	2	3	1	2	17	34	-
	MVZ305	Genética Animal	4	5	3	2	51	34	-
	MVZ307	Fisiología Veterinaria I	4	5	3	2	51	34	MVZ206, MVZ107
	MVZ401	Inmunología Veterinaria	4	5	3	2	51	34	MVZ301
cos	MVZ402	Parasitologia y Enfermedades Parasitarias II	3	4	2	2	34	34	MVZ302
Ē	MVZ403	Desarrollo y Extensión Agropecuaria	3	4	2	2	34	34	-
2	MVZ404	Diseños Experimentales	3	5	1	4	17	68	MVZ304
SP	MVZ405	Economía Ágropecuaria	3	4	2	2	34	34	-
ш	MVZ406	Fisiología Veterinaria II	4	5	3	2	51	34	MVZ307
OS	MVZ501	Patología Veterinaria	4	5	3	2	51	34	MVZ401
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	MVZ503	Legislación Veterinaria y Ética Profesional	2	3	1	2	17	34	-
S	MVZ504	Mejoramiento Genético Animal	3	4	2	2	34	34	MVZ305
-	MVZ506	Farmacología y Terapéutica Veterinaria	4	5	3	2	51	34	-
	MVZ507	Reproducción Animal	4	5	3	2	51	34	MVZ406
	MVZ601	Patología Clínica Veterinaria	3	4	2	2	34	34	-
	MVZ602	Semiología y Métodos Complementarios de Diagnostico	4	6	2	4	34	68	MVZ402
	MVZ604	Enfermedades Infecciosas Veterinarias	3	5	1	4	17	68	-
	MVZ605	Toxicología Veterinaria	3	4	2	2	34	34	
	MVZ606	Nutrición Animal	3	4	2	2	34	34	MVZ204
	MVZ607	Ginecología y Obstetricia Veterinaria	3	4	2	2	34	34	-
	MVZ705	Alimentación Animal	3	5	1	4	17	68	
	MVZ706	Producción de Pastos y Forrajes	3	4	2	2	34	34	-
	MVZ904	Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios	3	4	2	2	34	34	-/
	MVZ905	Gestión de Empresas Agropecuarias	3	4	2	2	34	34	-
	MVZ1001	Seminario de Tesis	3	5	1	4	17	68	
		TOTAL	106	145	67	78	1139	1326	
			HOR	AS LECTIVAS	TOTA	ALES	24	65	







	CÓDIGO	ASIGNATURA	Créd	Total	0.500	ras/ nana		oras/ nestre	REQUISITO
				Horas	T	P	HT	HP	
	MVZ502	Epidemiologia Veterinaria	3	4	2	2	34	34	
	MVZ603	Cirugia de Animales Menores	3	5	1	4	17	68	MVZ506
	MVZ701	Bromatología, Inspección e Inocuidad de Alimentos	3	5	1	4	17	68	-
	MVZ702	Salud Publica Veterinaria	3	4	2	2	34	34	-
9	MVZ703	Cirugía de Animales Mayores	3	5	1	4	17	68	
2	MVZ704	Medicina Interna de Animales Menores	4	5	3	2	51	34	_
ESPECIALIDAD	MVZ801	Producción de Ovinos	3	4	2	2	34	34	-
ਹ	MVZ802	Acuicultura	3	4	2	2	34	34	-
R	MVZ803	Medicina Interna de Animales Mayores	4	5	3	2	51	34	-
S	MVZ804	Producción de Porcinos	3	4	2	2	34	34	-
	MVZ805	Producción de Cuyes y Conejos	3	4	2	2	34	34	_
	MVZ901	Producción de Camélidos Sudamericanos	4	5	3	2	51	34	-
	MVZ902	Producción de Bovinos	3	4	2	2	34	34	40.
	MVZ903	Producción de Aves	3	4	2	2	34	34	_
	MVZ 1100	Anatomía Quirúrgica		(1)					-
	MVZ 1101	Adiestramiento y Estética Canina		- 20					
	MVZ 1102	Apicultura	3	4	2	2	34	34	-
	MVZ 1103	Biotecnología Reproductiva Avanzada							
	MVZ 1104	Traumatología Veterinaria							
	MVZ 1105	Certificación y Tipificación Alimentaria	1				1		-
	MVZ 1106	Imagenología Veterinaria	3	4	2	2	34	34	
	MVZ 1107	Procesamiento de Alimentos Balanceados						10570	5
	MVZ 1108	Producción de Equinos							_
	MVZ 1109	Producción de Caprinos	3						
ELECTIVOS	MVZ 1110	Sistemas de Producción Animal y Medio Ambiente		4	2	2	34	34	-
E	MVZ 1111	Tecnologia Productiva de Lácteos							-
Ĕ,	MVZ 1112	Tecnología Productiva de Carnes							-
Щ	MVZ 1113	Conservación de Forrajes	3	4	2	2	34	34	2
	MVZ 1114	Patología Sistémica veterinaria	3	-4	~		34	34	-
	MVZ 1115	Tecnologías de Fibras y Lanas							-
	MVZ 1116	Medicina y Manejo de Fauna Silvestre							-
	MVZ 1117	Patología Aviar	3	4	2	2	34	34	-
	MVZ 1118	Producción de Forraje Hidropónico							-
	MVZ 1119	Conservación y Utilización de Recursos Zoo genéticos							7
	MVZ 1120	Enfermedades de Peces de Aprovechamiento Comercial	3	4	2	2	34	34	-
	MVZ 1121	Clínica de Perros y Gatos					1		
	MVZ 1122	Producción de Peces Ornamentales							¥
PRÁCTICAS	MVZ1002	Practicas Pre Profesionales	8	15	1	14	17	238	2
		TOTAL	71	101	41	60	697	1020	
			HC	RAS LEC		S	1	717	

EQUIVALENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS EN HORAS

1 CRÉDITO ACADÉMICO =	1 HORA TEÓRICA	HT	17
1 CRÉDITO ACADÉMICO =	2 HORAS PRÁCTICAS	HP	34





ESTRUCTURACIÓN POR SEMESTRE ACADÉMICO

		PRIMER	RSEMEST	RE					
Cód.	Tipo de Asignatura	Asignatura	Créd	Total	horas/ semana		Hora	73.50	REQUISITO
				Horas	T	Р	HT	HP	
MVZ101	obligatorio	Biología Celular y Molecular	4	5	3	2	51	34	
MVZ102	obligatorio	Introducción a la Medicina Veterinaria y Zootecnia	3	4	2	2	34	34	
MVZ103	obligatorio	Redacción y Argumentación	2	3	1	2	17	34	
MVZ104	obligatorio	Matemática Básica	3	4	2	2	34	34	
MVZ105	obligatorio	Química Inorgánica y Orgánica	4	5	3	2	51	34	
MVZ106	obligatorio	Ciencia, Tecnología y Realidad Nacional	2	3	1	2	17	34	
MVZ107	obligatorio	Biofísica Animal	3	4	2	2	34	34	
	TOTAL		21	28	14	14	238	238	
	TOTAL ACUMULADO								

		SEGUN	DO SEMES	TRE					
Cód.	Tipo de Asignatura	Asignatura	Créd	Total Horas	Hora		Hora	20 Marion	REQUISITO
				noras	T	P	HT	HP	
MVZ201	Obligatorio	Histología Animal	4	5	3	2	51	34	MVZ101
MVZ202	Obligatorio	Embriología Veterinaria	3	4	2	2	34	34	
MVZ203	Obligatorio	Análisis Matemático	3	4	2	2	34	34	
MVZ204	Obligatorio	Bioquimica	4	5	3	2	51	34	MVZ105
MVZ205	Obligatorio	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	3	4	2	2	34	34	
MVZ206	Obligatorio	Anatomía Animal	5	8	2	6	34	102	
		TOTAL	22	30	14	16	238	272	
	TOTA	L ACUMULADO	43						





Cód.	Tipo de Asignatura	Asignatura	Créd	Total	Horas/ semana		Horas/ semestre		
			0.000	Horas	T	P	HT	HP	REQUISITO
MVZ301	Obligatorio	Microbiología Veterinaria	4	5	3	2	51	34	MVZ 201
MVZ302	Obligatorio	Parasitología y Enfermedades Parasitarias I	3	4	2	2	34	34	
MVZ303	Obligatorio	Bienestar Animal y Etología	2	3	1	2	17	34	
MVZ304	Obligatorio	Bioestadística	3	4	2	2	34	34	
MVZ305	Obligatorio	Genética Animal	4	5	3	2	51	34	
MVZ306	Obligatorio	Filosofía	2	3	1	2	17	34	
MVZ307	Obligatorio	Fisiología Veterinaria I	4	5	3	2	51	34	MVZ206, MVZ107
		TOTAL	22	29	15	14	255	238	
	TOTA	L ACUMULADO	65						

Cód.	Tipo de Asignatura	Asignatura	Créd	Total Horas	Hor sen	as/ nana	Horas semes		REQUISITO
	•			Hotas	T	P	HT	HP	
MVZ401	Obligatorio	Inmunología Veterinaria	4	5	3	2	51	34	MVZ301
MVZ402	Obligatorio	Parasitología y Enfermedades Parasitarias II	3	4	2	2	34	34	MVZ302
MVZ403	Obligatorio	Desarrollo y Extensión Agropecuaria	3	4	2	2	34	34	
MVZ404	Obligatorio	Diseños Experimentales	3	5	1	4	17	68	MVZ304
MVZ405	Obligatorio	Economía Agropecuaria	3	4	2	2	34	34	
MVZ406	Obligatorio	Fisiologia Veterinaria II	4	5	3	2	51	34	MVZ307
	*	TOTAL	20	27	13	14	221	238	
	TOTAL ACUMULADO								





		QUINTO	SEMEST	RE					
Cód.	Tipo de Asignatura	Asignatura	Créd	Total Horas	Horas/ semana		Horas/ semestre		REQUISITO
				Tioras	T	P	HT	HP	
MVZ501	Obligatorio	Patología Veterinaria	4	5	3	2	51	34	MVZ401
MVZ502	Obligatorio	Epidemiologia Veterinaria	3	5	2	2	34	34	
MVZ503	Obligatorio	Legislación Veterinaria y Ética Profesional	2	3	1	2	17	34	
MVZ504	Obligatorio	Mejoramiento Genético Animal	3	4	2	2	34	34	MVZ305
MVZ505	Obligatorio	Metodología de la Investigación	2	3	1	2	17	34	
MVZ506	Obligatorio	Farmacología y Terapéutica Veterinaria	4	5	3	2	51	34	
MVZ507	Obligatorio	Reproducción Animal	4	5	3	2	51	34	MVZ406
	2	TOTAL	22	29	15	14	255	238	
	TOTAL ACUMULADO							1	

		SEXTO	SEMEST	RE					
Cód.	Tipo de Asignatura	Asignatura	Créd	Total Horas	Hora sem	1000	Horas seme		REQUISITO
				rioras	T	P	HT	HP	
MVZ601	Obligatorio	Patologia Clinica Veterinaria	3	4	2	2	34	34	
MVZ602	Obligatorio	Semiología y Métodos Complementarios de Diagnostico	4	6	2	4	34	68	MVZ402
MVZ603	Obligatorio	Cirugia de Animales Menores	3	5	1	4	17	68	MVZ506
MVZ604	Obligatorio	Enfermedades Infecciosas Veterinarias	3	5	1	4	17	68	
MVZ605	Obligatorio	Toxicología Veterinaria	3	4	2	2	34	34	
MVZ606	Obligatorio	Nutrición Animal	3	4	2	2	34	34	MVZ204
MVZ607	Obligatorio	Ginecología y Obstetricia Veterinaria	3	4	2	2	34	34	
		TOTAL	22	32	12	20	204	340	
2	TOTAL	ACUMULADO	129						





		SEPTIMO	SEMEST	ΓRE					
Cód.	Tipo de Asignatura		Créd	Total Horas	Horas/ semana		Horas/ semestre		REQUISITO
	200			noras	T	Р	HT	HP	
MVZ701	Obligatorio	Bromatología, Inspección e Inocuidad de Alimentos	3	5	1	4	17	68	
MVZ702	Obligatorio	Salud Publica Veterinaria	3	4	2	2	34	34	
MVZ703	Obligatorio	Cirugia de Animales Mayores	3	5	1	4	17	68	
MVZ704	Obligatorio	Medicina Interna de Animales Menores	4	5	3	2	51	34	
MVZ705	Obligatorio	Alimentación Animal	3	5	1	4	17	68	
MVZ706	Obligatorio	Producción de Pastos y Forrajes	3	4	2	2	34	34	
	Electivo	Electivo	3	4	2	2	17	68	
	Т	OTAL	22	32	12	20	170	306	
	TOTAL ACUMULADO								

Cód.	Tipo de Asignatura	Asignatura	Créd	Total Horas	Horas/ semana		Hora		REQUISITO
	Name and the same and			Horas	T	P	HT	HP	
MVZ801	Obligatorio	Producción de Ovinos	3	2	2	2	34	34	
MVZ802	Obligatorio	Acuicultura	3	2	2	2	34	34	
MVZ803	Obligatorio	Medicina Interna de Animales Mayores	4	5	3	2	51	34	
MVZ804	Obligatorio	Producción de Porcinos	3	4	2	2	34	34	
MVZ805	Obligatorio	Producción de Cuyes y Conejos	3	4	2	2	34	34	
	Electivo	Electivo	3	4	2	2	34	34	
	Electivo	Electivo	3	4	2	2	34	34	
	T	OTAL	22	29	15	14	255	238	
	TOTAL ACUMULADO		173						





		NOVENO SEM	MESTRE						7 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Cód.	Tipo de Asignatura	Asignatura	Cré d	Total Horas	Hor sem	10.000	sen	ras/ nestr e	REQUISITO
					Т	Р	HT	HP	
MVZ901	Obligatorio	Producción de Camélidos Sudamericanos	4	5	3	2	51	34	
MVZ902	Obligatorio	Producción de Bovinos	3	4	2	2	34	34	
MVZ903	Obligatorio	Producción de Aves	3	4	2	2	34	34	
MVZ904	Obligatorio	Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios	3	4	2	2	34	34	
MVZ905	Obligatorio	Gestión de Empresas Agropecuarias	3	4	2	2	34	34	
	Electivo	Electivo	3	4	2	2	34	34	
	Electivo	Electivo	3	4	2	2	34	34	
TOTAL		22	29	15	14	255	238		
TOTAL ACUMULADO			195						

Cód.	Tipo de Asignatura	Asignatura	Cré	Total	Horas/sem ana		Horas/se mestre		REQUISITO
			d	Horas	T	Р	HT	HP	
MVZ1001	Obligatorio	Seminario de Tesis	3	5	1	4	17	68	
MVZ1002	Obligatorio	Practicas Pre Profesionales	8	15	1	14	17	238	
MVZ1003	Obligatorio	Planes de Negocio y Marketing	3	4	2	2	34	34	
	Electivo	Electivo	3	4	2	2	34	34	
TOTAL			17	28	6	22	102	374	
TOTAL ACUMULADO			212	(Gertina)					





RESUMEN

DESCRIPCIÓN	N° DE HORAS
Horas lectivas totales de cursos generales	799
Horas lectivas totales de cursos específicos	2465
Horas lectivas totales de cursos de especialidad	1717
N° DE HORAS LECTIVAS TOTALES	4981

TIPO DE ESTUDIOS	CRÉDITOS			
	%	Total de Créditos		
Estudios Generales	16.5	35		
Estudios Específicos	50.0	106		
Estudios de Especialidad	33.5	71		
Total	100.0	212		